

y 57, respectivamente, de dicho proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.184, libro 354, folio 237 vuelto, finca número 22.985.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 20.—Piso vivienda, que se identifica por piso quinto derecha, según su escalera de acceso, del portal en avenida Pío XII, 8, y fachada posterior, Alférez Rojas. Ocupa una superficie de 162 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, un aseo, cocina, oficio, vestíbulo-pasillo, terraza y solana. Linda, entrando desde el rellano de la escalera general por donde tiene acceso el piso, mediante doble puerta principal y de servicio, en su portal en avenida de Pío XII: Frente, dicho rellano, escalera y ascensor del portal a avenida Pío XII, el piso quinto izquierda de su misma planta, portal y edificio, patio de luces y escalera general del portal a Alférez Rojas; derecha, entrando, rellano de la escalera general al portal de Alférez Rojas, el piso quinto izquierda de ese mismo portal y patio de luces; izquierda, avenida de Pío XII, y fondo, patio de luces y el edificio vecino, de don Augusto Díaz Ayuso y don Javier García Verdugo Garrido. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.766, libro 802, folio 205 vuelto, finca registral número 17.252.

Valorado en 17.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno, para edificación de uso comercial en calle D-1, en la urbanización «Parque Residencial Montecarlo», primera fase, en esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), con una superficie de 1.500 metros cuadrados, siendo su perímetro irregular. Linda: Por su frente o sur, con dicha calle; por la derecha, con chalé adosado de don Oscar Español Abadía, y por la izquierda y fondo, con resto de la finca de que se segrega, que la separa por el fondo del arroyo Cornicabral. Esta finca tiene como anejo inseparable la parte común que le corresponde en la urbanización en que está enclavada en proporción a su extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.743, libro 779, folio 139, finca registral número 45.659.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de noviembre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—4.081.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Eduardo Ruiz Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Jesús de Miguel Izquierdo y doña Pilar Martín Uriz, siendo el número de procedimiento 400/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 15 de febrero de 2000, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 15 de marzo de 2000, a prevención de que no haya postores en la primera; se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 17 de abril de 2000, igualmente a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno número 160, urbanización «El Gran Chaparral», segunda fase, en término municipal de Pepino; ocupa una superficie de 1.134 metros cuadrados. Linda, por su frente: Con calle de la urbanización, y por derecha, izquierda y fondo, con las parcelas 161 y 170, respectivamente, todas de igual urbanización. Tiene como anejo inseparable una edificación: Casa, vivienda unifamiliar, que se compone de una sola planta distribuida en vestíbulo distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, salón-comedor, cocina y tendadero, con una superficie construida de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.425, libro 25 de Pepino, folio 93 vuelto, finca número 1.682, inscripción cuarta de hipoteca.

Valor de tasación para primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ruiz Muñoz.—El Secretario.—4.093.

TERRASSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 131/1996 actuaciones de divorcio contencioso disposición 5.ª, a instancia de doña Isabel Líndez García, representada por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra don José Morón Torres, sobre disolución de matrimonio, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar en legal forma, por edictos, a don José Morón Torres por ignorarse su paradero para que, si le conviniera, dentro del plazo de diez días se persone en los autos, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva libro el presente en Terrassa a 22 de octubre de 1999.—El Secretario, Martín Chela Marco.—3.830.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado al número 114/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Escoi Mir y doña Carmen Bardagi Oliveras en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, y por lotes separados los bienes embargados a don Jorge Escoi Mir y doña Carmen Bardagi Oliveras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de enero del 2000, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero del 2000, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017011498, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes que sirva de tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél,